

edificio destinado a Audiencia de lo Criminal en el mencionado mes, de doscientas noventa pesetas, ochenta y dos centimos.

Otra de gastos Menores en el indicado mes de ciento setenta y seis pesetas con treinta y nueve centimos.

Otra de gastos ocurridos en la festividad del Summo Corpus Christi y su octava, de setecientas tres pesetas, once centimos.

Otra de material de paseos, en el repetido mes, de cincuenta pesetas, diez centimos.

Otra de reparaciones en el Teatro de Roma en dicho mes, de diez y nueve pesetas, veinte y cinco centimos.

Otra de gastos de aciguias en el referido mes, de veinte pesetas cincuenta centimos.

Otra de alquileres de habitaciones y cocheras en el subrodicho mes, de setenta y siete pesetas, sesenta centimos.

Otra de socorros a' presos de tránsito en el mismo mes, de cuarenta pesetas cincuenta cent.

Otra de alumbrado pp^{co} de petróleo en el repetido mes, de novecientas treinta y tres pesetas, treinta y ocho centimos.

Otra de material de la Guardia Municipal en D. q. importa diez pesetas.

Otra de composicion de un candelabro para el alumbrado pp^{co} en D. que asciende a veinte y cinco pesetas.

Otra de efectos para la Audiencia en D. que importa trescientas cuatro pesetas.

Otra de composicion de un frente y construccion de un muro, q. importa doscientas cuarenta pesetas, diez y nueve cent.

